



El futuro
es de todos

Minenergía

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER COMITÉ FAER No. 54



ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Verificación del Quórum
2. Normatividad y aspectos generales del FAER
3. Informe sobre recursos disponibles para asignación
4. Proyectos presentados por los OR a la UPME para asignación de recursos
5. Criterios para la asignación de recursos FAER
6. Orden de Elegibilidad de los Proyectos (OEP)
7. Análisis de Comité sobre los proyectos
8. Decisión de los proyectos



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015:

Artículo 2.2.3.3.1.4. Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, estará integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.



2. NORMATIVIDAD FAER

- Art. 105 [Ley 788 de 2002](#). Crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
- [Decreto 1122 de 2008](#), compilado en DUR 1073 de 2015, Reglamenta el FAER.
- Decretos [1623 de 2015](#) y [1513 de 2016](#). Expansión del servicio mediante proyectos financiados con recursos FAER.
- Art. 190 [Ley 1753 de 2015](#) (PND), el FAER recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$2,10 por kilovatio hora transportado.
- Art. 21 [Ley 1955 de 2019](#) extendió su vigencia hasta 31 de diciembre de 2030



2.1. OBJETO FAER

Financiar planes, programas o proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas Interconectadas.



2.2. DESTINACIÓN RECURSOS FAER

ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 2 (DECRETO 1513 DE 2016)

Dentro de los recursos financieros a solicitar para la implementación de los proyectos de inversión se incluirán:

- I. Construcción
- II. Instalación
- III. Acometidas
- IV. Medidores
- V. Interventorías a que haya lugar
- VI. Costos de administración por la ejecución de los proyectos
- VII. Compra de predios (construcción y/o ampliación de subestaciones)
- VIII. Requerimientos de servidumbres
- IX. Ejecución de planes de manejo ambiental



2.3. MECANISMOS APROBACIÓN RECURSOS FAER ART. 2.2.3.3.1.10 (DECRETO 1513 DE 2016)

Previa Viabilidad técnica y financiera efectuada por la UPME, mediante alguno(s) de los siguientes mecanismos:

- Proyectos presentados por los Operadores de Red a la UPME para asignación de recursos FAER.
- Proyectos estratégicos por su impacto económico o social. Cumplimiento de metas o programas nacionales, o se consideren estratégicos por su afectación económica o social.



3. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS	APROBADOS		PROYECTADOS
VIGENCIA	2019	2020	2021
FAER	\$ 132.300.000.000	\$ 132.300.000.000	\$ 137.200.000.000
CAFAER 50	\$ 39.955.673.694	\$ 29.966.755.270	\$ 29.966.755.269
CAFAER 51	\$ 13.697.592.613	\$ 8.218.555.568	\$ 5.479.037.045
CAFAER 53	\$ 29.414.948.738	\$ 17.648.969.243	\$ 11.765.979.495
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 49.231.784.955	\$ 76.465.719.919	\$ 89.988.228.191
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES			\$ 215.685.733.065



4. PROYECTOS PRESENTADOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FAER

La Dirección de Energía Eléctrica cuenta con los siguientes proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OPERADOR DE RED	NÚM. DE PROYECTOS	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	CENS	1	\$ 13.199.430.954	631
HUILA	SAN AGUSTÍN	ELECTROHUILA	1	\$ 5.426.814.830	550
NARIÑO	LEIVA	CEDENAR	1	\$ 5.421.313.299	326
TOTAL GENERAL			3	\$ 24.047.559.083	1.507



5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FAER (RESOLUCIÓN No. 4 1039 DE 2016)

La asignación de recursos del FAER, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos:

$$OEP = \frac{NBI_B}{NBI_A} * 20\% + \frac{UN_B}{UN_A} * 40\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 10\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 20\% + M_{paz} * 10\%$$

Diagram illustrating the criteria for the assignment of resources (OEP) based on the formula above:

- $\frac{NBI_B}{NBI_A}$ (Needs Basic Unsatisfied) → Necesidades Básicas Insatisfechas
- $\frac{UN_B}{UN_A}$ (Number of new users) → Número usuarios nuevos
- $\frac{UE_B}{UE_A}$ (Number of existing users) → Número usuarios existentes
- $\frac{CxU_A}{CxU_B}$ (Cost per user) → Costo por usuario
- M_{paz} (Municipalities of Paz) → Municipios de Paz



5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FAER (RESOLUCIÓN No. 4 1039 DE 2016)

OEP: Orden de elegibilidad de los proyectos

NBI: Índice NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas)

UNB: Usuarios Nuevos del proyecto en evaluación

UNA: El mayor número de usuarios Nuevos del proyecto en evaluación

UEB: Usuarios existentes del proyecto en evaluación

UEA: El mayor número de usuarios existentes de los proyectos

CxUA: El menor costo por usuario de los proyectos objeto de evaluación.

CxUB: Costo por usuario del proyecto en evaluación

M_{paz}: Municipios de Paz



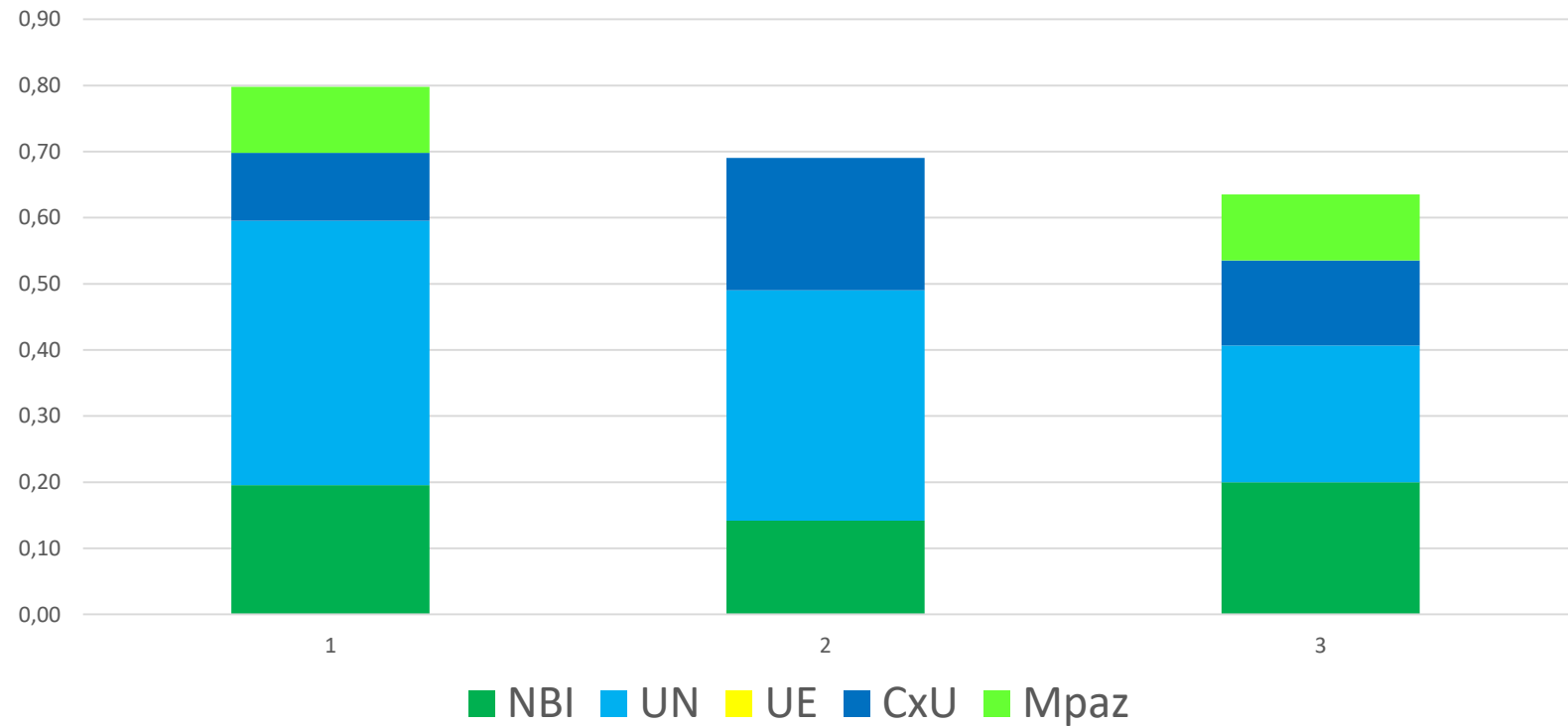
6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OEP	VALOR ACUMULADO
1	TIBÚ	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TUBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$13.199.430.954	631	\$19.225.856,00	79,8%	\$13.199.430.954
2	SAN AGUSTÍN	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS VEREDAS ALTO FRUTAL, PUERTO QUINCHANA, BAJO FRUTAL, EL BARNIZ, EL JABÓN, EL ROSARIO, LA MURALLA, LA CHAQUIRA, LA TRIBUNA, LOS CAUCHOS, NAZARETH, SAN LORENZO, SEVILLA, YARUMAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	\$5.426.814.830	550	\$9.866.936	69,0%	\$18.626.245.784
3	LEIVA	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO Y PALMAR BAJO DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$5.421.313.299	326	\$15.333.488	63,5%	\$24.047.559.083
TOTAL GENERAL			\$ 24.047.559.083	1507			



6.1. IMPACTO DE LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FAER

$$OEP = \frac{NBI_B}{NBI_A} * 20\% + \frac{UN_B}{UN_A} * 40\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 10\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 20\% + M_{paz} * 10\%$$





El futuro
es de todos

Minenergía

ANEXO 1.



FAER	1433
NOMBRE	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUINICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
AÑO	2019
VALOR TOTAL	\$ 13.199.430.954
SOLICITUD AL FAER	\$ 13.199.430.954
CONFINANCIACIÓN	\$ 0
USUARIOS	631
COSTO POR USUARIO	\$ 19.225.856
MUNICIPIOS	TIBÚ
OPERADOR	CENS S.A. E.S.P
TRANSFORMADORES	173
COSTO TRANSPORTE	\$ 293.913.552
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 1.067.915.818
POTENCIA KVA	895
KM RED BT	128,8
KM RED MT	152,1
KM RED BT / USUARIO	0,204
KM RED MT / USUARIO	0,241





FAER	1368
NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS VEREDAS ALTO FRUTAL, PUERTO QUINCHANA, BAJO FRUTAL, EL BARNIZ, EL JABÓN, EL ROSARIO, LA MURALLA, LA CHAQUIRA, LA TRIBUNA, LOS CAUCHOS, NAZARETH, SAN LORENZO, SEVILLA, YARUMAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
AÑO	2019
VALOR TOTAL	\$ 5.604.244.547
SOLICITUD AL FAER	\$ 5.426.814.830
CONFINANCIACIÓN	\$ 177.429.717
USUARIOS	550
COSTO POR USUARIO	\$ 9.866.936
MUNICIPIOS	SAN AGUSTÍN
OPERADOR	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
TRANSFORMADORES	88
COSTO TRANSPORTE	\$ 359.850.692
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 0
POTENCIA KVA	590
KM RED BT	90,7
KM RED MT	46,6
KM RED BT / USUARIO	0,16
KM RED MT / USUARIO	0,08





FAER	1417
NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO Y PALMAR BAJO DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
AÑO	2019
VALOR TOTAL	\$ 5.421.313.299
SOLICITUD AL FAER	\$ 5.421.313.299
CONFINANCIACIÓN	\$ 0
USUARIOS	326
COSTO POR USUARIO	\$ 15.333.488
MUNICIPIOS	LEIVA
OPERADOR	CEDENAR S.A. E.S.P.
TRANSFORMADORES	45
COSTO TRANSPORTE	\$ 402.604.867
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 422.596.211
POTENCIA KVA	475
KM RED BT	25,98
KM RED MT	24,90
KM RED BT / USUARIO	0,08
KM RED MT / USUARIO	0,08





El futuro
es de todos

Minenergía

¡GRACIAS!